



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 MAR 2019

Acta N° 14
Res. N° 32
Exp. N° 2018-25-1-007078
PAEMFE/ Adq/ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5071/2018 para la adquisición de ropa de trabajo para el personal del Servicio Técnico y del Depósito de PAEMFE.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente: 5 – Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente: 1 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Línea de acción: 2 - Gastos de funcionamiento de las oficinas del Programa, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 de PAEMFE.

II) Que por Resolución N°1 de fecha 5 de febrero de 2019 la Coordinadora General del Programa autorizó el inicio de la presente contratación.

III) Que con fecha 7 de febrero de 2019 se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y se cursaron las invitaciones a 6 empresas del ramo.

IV) Que se presentaron 5 ofertas pertenecientes a las empresas: ARI URUGUAY LTDA, LEAL ROMINA Y ROMERO BONILLA YONATHAN (BEIRA), FABRICA ITALBA S.R.L, FRANCISCO D. GONZALEZ BIANCHI (MONTECUIR) y PANAMAR SCI S.A.

CONSIDERANDO: I) Que de las ofertas presentadas las únicas que son válidas desde el punto de vista formal y técnico son las siguientes: ARI URUGUAY LTDA y PANAMAR SCI S.A., ya que la empresa LEAL ROMINA Y ROMERO BONILLA YONATHAN (BEIRA) no presentó la oferta firmada, FABRICA ITALBA S.R.L estipuló un plazo de pago menor al del pliego y FRANCISCO D. GONZALEZ BIANCHI (MONTECUIR) no presentó las muestras exigidas.

II) Que se realizó la afectación del gasto N°781/2019 por un importe de \$98.386 (pesos uruguayos noventa y ocho mil trescientos ochenta y seis).

III) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.5) y subsidiariamente en el literal B del Art. 33 del TOCAF.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5071/2018 para la adquisición de ropa de trabajo para el personal del Servicio Técnico y del Depósito de PAEMFE a las siguientes empresas y por los montos que se detallan: PANAMAR SCI S.A. por \$9.309 (pesos uruguayos nueve mil trescientos nueve) impuestos incluidos y ARI URUGUAY LTDA por \$89.077 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil setenta y siete) impuestos incluidos, con cargo al Componente: 5 – Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente: 1 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Línea de acción: 2 - Gastos de funcionamiento de las oficinas del Programa, Categoría de inversión: 14 -- Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 de PAEMFE.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE para notificar a los adjudicatarios y demás efectos.


Dra. Micaela DOS SANTOS YANESCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marín
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública